

REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio de las Culturas
las Artes y el Patrimonio

**DECLARA MONUMENTO NACIONAL, EN LA
CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO, LA CASA
Y ARCHIVO DEL MOVIMIENTO PRO EMANCIPACIÓN
DE LA MUJER CHILENA (MEMCH), COMUNA DE
INDEPENDENCIA, REGIÓN METROPOLITANA.**

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

24 22.08.2025

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N°6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto Supremo N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 3° N°25 de la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N°17.288 que legisla sobre Monumentos Nacionales, modifica las leyes N°16.617 y N°16.719, deroga el Decreto Ley N°651, de 17 de octubre de 1925; en el Decreto Supremo N° 11, del 2018, que modifica el Decreto Supremo N°19, de 2001, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el acta de sesión extraordinaria de fecha 19 de marzo de 2025 del Consejo de Monumentos Nacionales; en la resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que obran en el expediente de declaratoria.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante carta de fecha 02.12.2024, la Sra. Ana Martínez Chamorro, Seremi de la Mujer y Equidad de Género de la Región Metropolitana, solicitó la declaratoria del bien como Monumento Histórico. Además, se recibieron cartas y manifestaciones de

apoyo a la declaratoria por parte de diversas organizaciones, instituciones y personas. Asimismo, se recibió copia de un formulario digital con 1432 firmas de la sociedad civil, copia de 78 firmas físicas y se reunieron 245 firmas físicas en la marcha del 8 de marzo de 2025.

2. Que, el inmueble y los archivos se encuentran ubicados en la calle San Luis 1438, comuna de Independencia, Región Metropolitana. Este fue construido a inicios del siglo XX; su uso original era de equipamiento residencial y su uso actual es de equipamiento de carácter social. El sistema constructivo predominante del bien es de muros de albañilería. Sobre la información regulatoria vigente, el Plan Regulador Comunal de Independencia aprobado en el año 2014, identifica la zona en la que se emplaza el inmueble, como "A-1 Residencial Mixta Baja altura con Actividades productivas Inofensivas", la cual permite los usos ya mencionados y también los asociados a área verde y espacios públicos. También prohíbe todos los que dicho instrumento categoriza como no permitidos. El sector permite una altura máxima de 15 metros para vivienda colectiva. El bien no presenta protección como Inmueble de Conservación Histórica.
3. Que, se presentaron los antecedentes históricos del MEMCH articulados en 3 diferentes etapas: MEMCH histórico (1935-1953), MEMCH 83' y MEMCH en democracia hasta la actualidad. Se menciona que el MEMCH de 1935 fue un movimiento de mujeres de distintos estratos sociales, intelectuales y profesionales con un importante compromiso social y político. Se concibió como un espacio democrático y pluralista, abierto a mujeres unidas por la lucha no solo por el derecho al sufragio, sino también por su emancipación económica, social y jurídica. Con una organización de alcance nacional, el movimiento estableció múltiples sedes tanto en Santiago como en distintas ciudades. Sus principales luchas incluyeron la conquista de condiciones laborales más justas, la igualdad jurídica con los hombres, la protección de la infancia en situación de abandono, así como la legalización del divorcio, la anticoncepción y el aborto.
4. Que, tras el golpe de Estado en Chile y la consecuente dictadura cívico militar, las mujeres fueron las primeras en organizarse en respuesta a la desarticulación de los espacios de participación, como también en contra de la violación de los derechos humanos. En este contexto, en los años setenta y ochenta, se configuraron movimientos feministas vinculados a la reflexión sobre las condiciones de las mujeres en Chile. Sumado a esto, se empezaron a movilizar redes de apoyo internacional, impulsadas por mujeres que se encontraban en el exilio. Algunas de ellas tenían trayectorias ligadas al mundo intelectual, y contribuyeron también a la problematización colectiva acerca de las violencias hacia las mujeres. El año 1983 se caracterizó por la movilización social en contra de la dictadura militar, contexto en el cual resurge el MEMCH, denominado MEMCH 83', respaldado por Memchistas históricas, como Elena Caffarena y Olga Poblete.

Parte de sus funciones fue articular a los diversos movimientos en torno a los objetivos asociados a la lucha por la democracia y la eliminación de las formas de discriminación contra las mujeres; participaron en actos de protesta contra la dictadura, como también de defensa de los derechos humanos, liderando la primera manifestación de mujeres frente a la Biblioteca Nacional. Posteriormente, se involucrarían en el plebiscito para el triunfo del "NO", participando también del despliegue territorial para enseñar a las personas como ejercer su derecho a voto.

5. Que, con el retorno a la democracia los movimientos feministas y de mujeres vivieron un proceso de reformulación que se expresó en la diversificación de sus organizaciones. En este contexto, el MEMCH tuvo que repensar su rol civil, formalizándose como una sociedad e iniciando el proceso para adquirir un recinto que las albergase como organización. Eso se concretó en 1996 con la adquisición de la casa del MEMCH con fondos internacionales provenientes de la Fundación Alemana Heinrich-Böll-Stiftung. El entorno del inmueble se caracteriza por su escala residencial, con casas de fachada continua y sin antejardín. El sector, que ha tenido un aumento de su plusvalía durante los últimos años, se ha visto un tanto deteriorado por el uso de la platabanda como estacionamiento.
6. Que, en cuanto a lo arquitectónico, la casa se caracteriza por estar construida en albañilería de ladrillo en su perímetro y tabiquería rellena de tierra cruda. El predio en el que se emplaza es de 425 m² y cuenta con aproximadamente 327 m² construidos, distribuidos en un solo nivel. La propuesta de polígono de protección del MH abarca el predio completo asociado al rol 1637-80 más la solera que lo enfrenta hacia la Calle San Luis. El área propuesta a proteger es de 487 m². La fachada del inmueble se caracteriza por su terminación en estuco granulado, con vanos asimétricos y murales. El acceso se produce mediante un zaguán que conecta con el corredor central. La distribución espacial de la casa cuenta con espacios comunes, oficinas, centro de documentación, sala de reunión, y patio y salón.

El estado de conservación de la casa se define como regular. Existen pequeños desprendimientos en entablados de cielo del pasillo; desprendimiento de pintura en muros y puertas exteriores a causa de la humedad, y desprendimiento parcial en el cielo americano en el salón principal.

7. Que, el conjunto documental corresponde a documentación interna producida y acumulada por la generación de Memchistas 83' en adelante, en relación a los derechos de las mujeres en el contexto de dictadura militar y en la lucha por el retorno a la democracia. El movimiento definió como línea de trabajo el desarrollo de instrumentos de difusión y comunicación, que tenían distribución mano a mano, con el fin de construir un vínculo con entidades dentro del país y mantener los lazos con agrupaciones internacionales latinoamericanas. En esta línea, entre las tipologías documentales se pueden identificar boletines y cartillas de difusión popular, como Folletos Educativos

producidos en conjunto con el Servicio Nacional de la Mujer (Sernam) en 1998.

8. Que, existe también un importante acervo de fotografías análogas, que corresponden a registros realizados por las mismas integrantes del MEMCH, dando cuenta de sus actividades, tales como espacios formativos, seminarios, talleres, reuniones y movilizaciones en el espacio público. Otra documentación organizada corresponde a documentos de sistematización interna, tales como registros de seminarios, escuelas de formación, y carpetas íntegras con la documentación de proyectos desarrollados al alero del MEMCH.

9. Las mujeres memchistas han resguardado en la casa un acervo documental relevante respecto de su quehacer relacionado a estos últimos 40 años. Recientemente iniciaron un proceso de construcción de archivo, con lo cual se han identificado tres principales conjuntos:

- Fotografías: organizado en 40 series. Con 1.098 positivos en álbumes de fotos, considerando 1 unidad de conservación
- Comunicaciones: organizado en 5 series documentales consistentes en 184 ejemplares. Resguardado en 1 unidad de conservación.
- Proyectos: organizado en tres series, constituidas en tres carpetas. Contempla una unidad de conservación.

Esta documentación está en un proceso de tratamiento archivístico, en el que se está realizando la identificación y conservación preventiva de cada pieza, para luego trabajar en su descripción y digitalización. La casa del MEMCH contempla una sala destinada como centro de documentación, donde se ha resguardado el archivo de la organización y una diversidad de publicaciones provenientes de organizaciones feministas, por acumulación de documentación.

10. Que, como valores que sustentan la solicitud de declaración como Monumento Histórico, el Consejo de Monumentos Nacionales reconoce específicamente los siguientes:

- La Casa del Movimiento Pro Emancipación de la Mujer Chilena (MEMCH) alberga a esta organización desde 1996. El inmueble es una expresión material de la memoria histórica del MEMCH, el cual constituye uno de los principales referentes de la historia del feminismo y de los movimientos de mujeres en el país desde la década de 1930.
- La adquisición de la Casa por parte del MEMCH significó el fin de un periodo de itinerancia para la organización. Este recinto materializa el proyecto político y social, a través de la adecuación y apropiación de sus espacios.
- A través de este espacio, el MEMCH ha consolidado su rol articulador dentro del movimiento feminista, lo que se ejemplifica en albergar en sus dependencias a otra importante

organización: la Red Chilena Contra la Violencia hacia las Mujeres. También, esta casa es un referente para mujeres y organizaciones feministas tanto a nivel local como nacional.

- El espacio de la Casa del MEMCH da soporte a una red intelectual y política que ha permitido el debate, circulación de ideas y acciones que han incidido críticamente en la agenda de las políticas públicas en torno a los derechos de las mujeres.
- Este lugar ha tenido un rol de acogida y educación en contextos de violencia de género hacia la mujer, reflejado en el otorgamiento de apoyo psicológico y talleres de autocuidado.
- El archivo del MEMCH reúne la documentación generada en el quehacer intelectual, social y político de la organización, en su objetivo de promover los derechos y el bienestar de las mujeres. Estos documentos son originales y dan cuenta de la historia reciente de esta organización, en sus distintas etapas y desafíos. Este conjunto documental fue producido y será resguardado en esta casa, desde la cual quedará disponible para uso y valoración del movimiento feminista.
- La preservación de la Casa y archivo del MEMCH en el tiempo es una contribución a la educación y promoción de los derechos humanos de las mujeres, contribuyendo a reducir la brecha de su representación en la memoria histórica y patrimonial de Chile. Visibilizar el importante rol histórico de los movimientos feministas y de mujeres en la obtención y reconocimiento de derechos en nuestro país, es fundamental para las futuras generaciones de mujeres y grupos históricamente oprimidos.

11. Que, los atributos que presenta el bien y que se reconocen por el Consejo de Monumentos Nacionales, son los siguientes:

- Corredor central que se extiende desde el acceso hasta el patio posterior del inmueble.
- Centro de documentación.
- Estar, con iluminación cenital.
- Patio ubicado en la parte posterior.
- Salón principal.
- En su archivo: 3 cajas de conservación, organizadas en tres subfondos: Fotografías, Comunicaciones y Proyectos.

12. Que, para esta declaratoria se remitieron las siguientes consultas de opinión:

- A las Sras. María Lenina del Canto y Rosa Amelia Ferrada, representantes de "Movimiento Pro Emancipación de la Mujer Chilena Sociedad Limitada", en su calidad de propietarias. La Sra. María Lenina del Canto indicó su opinión favorable mediante carta de fecha 17.03.2025. El Sr. Leonardo Fonseca,

apoderado legal de Rosa Ferrada, también expresó su opinión favorable mediante carta de fecha 18.03.2025.

- Al Alcalde de la comuna de Independencia, el Sr. Agustín Iglesias, quien mediante oficio N° 260 de la Municipalidad de Independencia, manifestó su apoyo a la declaratoria.

13. Que, en sesión extraordinaria de fecha 19 de marzo de 2025, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar por 12 votos y de manera unánime la solicitud de declaración y pedir a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del Decreto que declare Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, la Casa y Archivo del Movimiento Pro Emancipación de la Mujer Chilena (MEMCH), comuna de Independencia, Región Metropolitana.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, la Casa y Archivo del Movimiento Pro Emancipación de la Mujer Chilena (MEMCH), comuna de Independencia, Región Metropolitana, individualizado y graficado según plano de límites oficial N°5-2025, el cual se adjunta, estableciendo un área protegida de 487 m², en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
A - B	Límite norte, línea por solera sur de calle San Luis.
B - C	Límite oriente, línea desde solera sur da calle San Luis, siguiendo por deslinde de predio hasta fondo del mismo.
C - D	Límite sur, línea fondo de predio.
D - A	Límite oriente, línea desde fondo de predio, siguiendo por deslinde del mismo, hasta intersectar con solera sur de calle San Luis.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	345.709	6.301.290
B	345.718	6.301.290
C	345.721	6.301.235
D	345.711	6.301.234

ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHÍVESE oficialmente el plano N°5-2025 de límites de la Casa y Archivo del Movimiento Pro Emancipación de la Mujer Chilena (MEMCH), comuna de Independencia, Región Metropolitana, con el fin de dejar constancia indubitada de su contenido y ajustarse al principio de transparencia y publicidad que debe imperar en los procedimientos administrativos de los órganos de la Administración del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: INCORPÓRASE el presente decreto al Registro Patrimonial de acceso público, de conformidad a la normativa vigente y lo dispuesto por el artículo 3° N°30 de la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

ARTÍCULO CUARTO: INCORPÓRESE por la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales la presente declaración de Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, de la Casa y Archivo del Movimiento Pro Emancipación de la Mujer Chilena (MEMCH), comuna de Independencia, Región Metropolitana, en el Registro de Monumentos Nacionales a que se refiere el N°4 del artículo 30 de la Ley N°21.045.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



REDONDO MARZÁN
MINISTRO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.



CAROLINA PÉREZ DATTARI
SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL

MRA/MVV/FTO